



Aguaray (S), 08 JUN 2021

RESOLUCIÓN N° 61-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029305/21 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y Resolución Municipal N° 426-2.021.-

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de 20 litros de multi trac diferencial transmisión 140, para stock del parque automotor, y que por razones de qué es imprescindible que los mismos se encuentren en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE (20) LITROS MULTI TRAC DIFERENCIAL TRANSMISIÓN 140 PARA STOCK DEL PARQUE AUTOMOTOR", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029304/21 se solicitó la "ADQUISICION DE (20) LITROS MULTI TRAC DIFERENCIAL TRANSMISIÓN 140 PARA STOCK, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, a través de la Resolución Municipal N° 426 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 61/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 61/21 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 01/06/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron (02) ofertas: 1. **LUBRICANTES SANTA TERESITA**, Diagonal 9 de julio, Ciudad de Aguaray, y 2. **LUBRICANTES KOY**, Av. 25 de mayo N° 1096, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a seleccionar como oferta ganadora a la de la Empresa **LUBRICANTES SANTA TERESITA C.U.I.T. N° 20-20194227-7**, requisitos completos y oferta económica con la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$6.500,00), IVA incluido, para la adquisición de 20 litros multi trac diferencial transmisión 140 para stock pertenecientes al parque automotor de la municipalidad de Aguaray.-



RESOLUCIÓN N° 461-2021

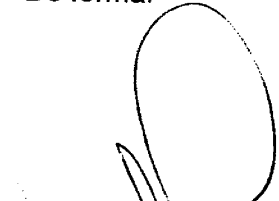
Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 61/2.021.-

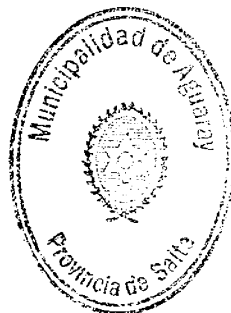
POR ELLO:

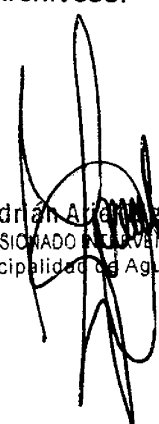
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.-** ADJUDICAR a la Empresa, LUBRICANTES SANTA TERESITA C.U.I.T. N° 20 - 20194227 -7 en Diagonal 9 de julio, Ciudad de Aguaray la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 61/2.021 "ADQUISICION DE 20 LITROS MULTI TRAC DIFERENCIAL TRANSMISIÓN 140 PARA STOCK, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" por un monto total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$6.500,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
- Vep.-


FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




 Sr. Adrián Arce
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray